

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

Quillota, 10 MAYO 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 5022 / VISTOS:

Las necesidades del servicio,

- 1) La solicitud de permiso paternal post natal adjunta;
- 2) Certificado de Nacimiento Emma Paz Martínez González;
- 3) Lo dispuesto en los artículos 19 y 24 de la ley N° 19.620, el padre tendrá derecho a un permiso pagado de cinco días en caso de nacimiento de un hijo/a;
- 4) Decreto Alcaldicio N° 2202 de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades al Sr. Director del Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud;
- 5) La Resolución N° 10 del 27 de Febrero de 2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** permiso con goce de remuneraciones por Permiso Paternal en las fechas que se indica, al siguiente funcionario:

FUNCIONARIO	CALIDAD JURÍDICA	CATEGORIA NIVEL	ESTABLECIMIENTO	DESDE	HASTA
JHONATTAN MARTINEZ ROJAS	CONTRATA	CATEGORIA C NIVEL 15	CESFAM LA PALMA	29/04/2019 02/05/2019	30/04/2019 06/05/2019

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de RRHH del Departamento de Salud Municipal. Las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO

SECRETARIO MUNICIPAL
LMG/DMB/VAM/AEB/MCT/CER/pod

DISTRIBUCIÓN

1.- Secretario Municipal. 2.- Control Interno. 3.- Carpeta de Personal. 4.- Archivo.

VICTOR ALVARADO MIRIG
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD